ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y EL

En la ciudad de Cali el 1 día del mes de febrero de 2018, se reúnen RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, titular del cargo de RECTORÍA, en adelante Rector, y DR. JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA titular del cargo de DECANO DE FACULTAD DE MÚSICA (Conservatorio Antonio María Valencia), en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia 2018.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la Decanatura del Conservatorio Antonio María Valencia, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; asi mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Rector se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia, por las oficinas de planeación y de control interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN por un período de once (11) meses, desde febrero y hasta diciembre de 2018.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Firma Rector

JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA
Firma Gerente Público

Dependencia: Conservatorio "Antonio María Valencia"	Fecha: Febrero de 2018

Objetivos: Este Acuerdo de Gestión tiene como propósitos fundamentales:

- Promover la concertación entre la Rectoría y los Gerentes públicos, como un espacio de intercambio de resultados y metas organizacionales, para el cumplimiento del Plan de Acción anual de la institución y de los objetivos de cada unidad académica y administrativa.
- Desarrollar un ejercicio de planeación en cada una de las unidades académicas y administrativas, que faciliten la medición y el cumplimiento de las actividades institucionales para la vigencia 2018.
- Establecer los compromisos y resultados académicos, artísticos, culturales y administrativos que desarrollará el Conservatorio "Antonio María Valencia"

Concertación de Compromisos					Evaluación de Compromisos				
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores (año)	% de Cumplimiento				
					20	40	60	80	100
Excelencia Académica: Acreditación Institucional / Calidad Académica	20%	Revisar y ajustar la documentación para la autoevaluación, y determinar plan de mejoramiento con miras a la reacreditación del programa en el año 2020.	28/12/2018	Realizar una (1) revisión a la documentación. autoevaluación del programa académico.					X
Realizar una (1) autoevaluación por programa académico.	10%	Revisión y actualización de los programas de instrumento, en el núcleo preparatorio y nivel básica de acuerdo a los requerimientos CNA.	28/12/2018	Seguimiento al 100% de los planes de estudio.					X
	20%	Desarrollar los contenidos curriculares para la formación artística y TIC, durante el periodo.	28/12/2018	Dos contenidos curriculares desarrollados.				X	

Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.	15%	- Invitar 20 expertos internacionales, durante el periodo.	28/12/2018	No. De invitados por evento.					X
Políticas de investigación Institucional.	20%	Realizar Encuentros de Investigación institucionales.	28/12/2018	Congreso de investigación en Música. Posicionamiento de eventos de facultad (Beethoven 7:30, tertulias) y productos en cvlac					X
Proyecto Editorial.	15%	Realizar 10 producciones artísticas, pedagógicas e investigativas de Bellas Artes, anualmente. Publicar productos de investigación, anualmente	28/12/2018	Grabación de 3 producciones de estudiantes y docentes. - Revista #5 Antonio María Valencia Artículos en físico y on line.				X	

Compromisos Contingentes o Adicionales	Resultados Esperados	Fecha Limite	Evaluación Cualitativa		
			Muy Satisfactoria	Satisfactoria	Insatisfactoria
Ejecutar todas las actividades planeadas en el Plan de Capacitación y Cualificación de la facultad.	Evaluar y maximizar los resultados de las actividades realizadas y planeadas durante el periodo.	29 de Diciembre 2018	X		

FASE DE SEGUIMIENTO

Fecha Primer Seguimiento: **29 de junio de 2018.**

Fecha Segundo Seguimiento: **28 de diciembre de 2018.**

COMPROMISOS DE MEJORA GERENCIAL					
Ámbitos de Compromiso.		Indicadores (Síntesis de Conducta Asociadas)	Necesidades Mejora Gerencial		
			No se detectan	Se Detectan	Son Imprescindibles
Liderazgo	Garantizar la cohesión del equipo de trabajo y generar las iniciativas necearias para convocar, de forma eficaz y eficiente al cumplimiento de las metas institucionales.	Constituir equipos de trabajos motivados y autónomos que faciliten el cumplimiento de los objetivos y susciten espacios de trabajo óptimos.	X		
Planeación	Tomar decisiones asertivas para alcanzar las metas institucionales en los tiempos establecidos, teniendo en cuenta la situación general y especifica de cada proceso y de la institución.	Fijar metas claras, alcanzables y acordes a las decisiones y proyectos institucionales que garanticen el cumplimiento de los planes de acción.	X		
Toma de Decisiones	Seleccionar mediante la recopilación de datos e información especifica, alternativas oportunas que permitan solucionar dificultades en el cumplimiento de las metas institucionales.	Suficiencia para decidir sobre diferentes aspectos y situaciones como la frecuencia con la que se presentan y la circunstancia en que ocurren las novedades.	X		
Dirección y Desarrollo de Personal	Propiciar espacios de enseñanza, que contribuyan a maximizar las competencias individuales y el trabajo en equipo, para garantizar la articulación con las metas y proyectos institucionales.	• Crear iniciativas para alinear a los equipos de trabajo con los objetivos institucionales a largo plazo. • Gestionar modelos de capacitación que potencialicen el rendimiento y productividad del personal en el mediano y largo plazo. • Ejercer responsablemente las funciones derivadas de la evaluación del desempeño de los empleados públicos con el fin de mejorar el rendimiento de la entidad.	X		

Conocimiento del entorno	Analizar las variables que moldean el entorno y las oportunidades que presentan riesgos para la institución.	Ser agiles para afrontar las dificultades o cambios que encierra el entorno, permite avanzar en acertadamente en el cumplimiento de las metas institucionales y reafirmar la gestión gerencial.	X		

Nota: Las anteriores son las competencias mínimas que debe tener el Gerente Publico. Por tal razón puede ser adicionada otras, si la entidad lo considera necesario. La finalidad de estos compromisos no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuales pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente publico de una capacitación o formación complementaria.

Observaciones: Segundo seguimiento, Copia del Original firmado.

Nota: La finalidad de los compromisos de mejora gerencial, como su propio nombre lo indica, no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuales pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente publico requiere de una capacitación o formación complementaria. Esta en la única consecuencia de esos compromisos gerenciales, y por tanto requiere que el superior jerárquico (por si mismo o por compartir la idea con el gerente) identifique en que ámbitos de las competencias gerenciales se requiere invertir en capacitación con el fin de mejorar el rendimiento institucional y fomentar el desarrollo del Gerente Publico. En la casilla "Observaciones" se relacionan, por tanto, esas necesidades de capacitación detectadas.

RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Firma Rector

JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA
Firma Gerente Público